



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0939

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2236071).-

PARANÁ, 14 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación Superior, solicita la asignación de horas cátedra durante el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que las horas están destinadas para la figura de “Coordinador de Carrera” en Extensiones Áulicas de Institutos de Nivel Superior;

Que la figura de Coordinador de Carrera contribuye al acompañamiento de las trayectorias escolares y cubre la demanda de atención pedagógico-administrativa que se genera en las Sedes de los Institutos;

Que es necesario garantizar dicha función hasta el egreso de la última cohorte activa de la carrera que se dicte en la Extensión Áulica aprobadas por respectivas Resoluciones;

Que la Dirección de Educación Superior, ha tomado intervención de competencia;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas informa la imputación presupuestaria;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley N° 9890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar CUARENTA y DOS (42) horas cátedra de Nivel Superior –Planta Temporaria- para la figura de Coordinador de la Carrera en la Extensiones Áulicas de los Institutos de Nivel Superior dependientes de la Dirección de Educación Superior, por el Ciclo Lectivo 2019, atento al siguiente detalle:

Am.

////



Provincia de Entre Ríos


CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

SEDE		EXTENSIÓN ÁULICA		Hs. Cátedra
LOCALIDAD	INSTITUTO	LOCALIDAD	INSTITUTO	
CONCORDIA	Inst. Sup. en Disc. Industrial y Cs. Agropecuarias Plaza N° 274213	Concordia	Esc. Secundaria N° 17 "Gral. Martín Miguel de Güemes"	12
DIAMANTE	Inst. Sup. de Diamante. Carrera: "Prof. de Música"	Valle María	Complejo Cultural y Deportivo "Héctor Pedro Rohr"	18
VICTORIA	Ins. Sup. "Gaspar L. Benavento" Carrera: "Tecnic. Sup. en Turismo y Gestión de Servicios"			12

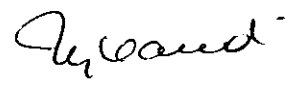
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.46- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- PTO.99- UG.99.-


ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas de Concordia, Diamante y Victoria, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-
 DN


 Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
 VOCAL
 Consejo General de Educación


 Prof. RITA M. del C. NIEVAS
 VOCAL
 Consejo General de Educación


 Prof. MARISA MAZZA
 VOCAL
 Consejo General de Educación


 Prof. Perla Florentin
 VOCAL CGE
 Representante Docente AGMER


 Prof. Perla Florentin
 VOCAL CGE
 Representante Docente AGMER